



BASES PROMOCIÓN

“Promoción Autoliquidable el cuidado que tu auto necesita con Car Care”

PRIMERO: Empresa Nacional de Energía Enx S.A., Rut 92.011.000-2, en adelante “Enx”, ha organizado una promoción denominada “Promoción Autoliquidable el cuidado que tu auto necesita con Car Care”, que se desarrollará entre el día 14 de agosto de 2026 y el día 30 de septiembre de 2026 o hasta agotar stock en la estación, lo primero que ocurra, en las Estaciones de Servicios Shell adheridas que se detallan en el Anexo N° 1. Sin embargo, Enx podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas de inicio y término y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo, y por causas imprevistas, Enx también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

SEGUNDO: La presente promoción está dirigida a personas naturales, mayores de 18 años, residentes o domiciliados en Chile, que participen de la mecánica señalada en la cláusula tercera de estas bases. Quedan excluidas de participar todas las personas que residan fuera de Chile, ya sean chilenos o extranjeros.

TERCERO: Sobre la mecánica de concurso:

Por cada \$30.000.- (treinta mil pesos) de compras en Gasolinas Shell (93 octanos, 95 octanos, 97 octanos V-Power) o Petróleo Diésel efectuadas durante la vigencia de la presente promoción, todas las personas naturales podrán comprar uno cualquiera de los productos señalados en esta cláusula, a través de cualquier medio de pago, debiendo cumplir para ello con los requisitos y condiciones que se señalan en este instrumento. No podrán participar las compras efectuadas con anterioridad o con posterioridad a esta actividad promocional.

- a) Un Repara Neumáticos Shell Car Care o Un Limpia Llantas Shell Car Care pagando a través de la App Shell la suma de \$4.990

El cliente deberá acceder a la compra de los productos mencionados el mismo día y en la misma Estación de Servicios en que efectuó la compra del

producto o servicio indicado en esta cláusula, todo ello sujeto a stock y productos disponibles.

CUARTO: Los productos podrán canjearse siempre y cuando la participación en esta promoción no haya sido realizada de manera dolosa, fraudulenta o mediante cualquier tipo de engaño. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. El incumplimiento de alguna obligación o requisito establecido en las presentes bases, implicará la exclusión del participante de la presente promoción.

QUINTO: Enex no será responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los participantes y/o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido o en ocasión de la utilización de los productos indicados en estas Bases. El ganador libera de toda responsabilidad a Enex por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Enex no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el premio, incluyendo daños o accidentes sufridos durante la entrega, lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente. La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Enex e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

SEXTO: Enex se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes. Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción: a) han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo u acción de cualquier naturaleza en contra de Enex, b) otorgan su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción, c) autorizan a Enex, para producir fotografías y material audiovisual con su testimonio, imagen, voz, características y atributos personales, capturados en el contexto de la campaña (el "Contenido"), pudiendo Enex reproducir, adaptar, comunicar públicamente, sublicenciar a terceros, distribuir y, en general, utilizar el Contenido, sin límite en cuanto al territorio o número de ejemplares, con el

propósito de difundirlo en los medios de comunicación señalados arriba, d) otorgan autorización sobre los datos personales entregados a raíz de esta campaña para que Enex pueda almacenarlos e identificarlos en el Contenido y disociarlos. Estas autorizaciones se mantendrán vigentes mientras exista el Contenido y no expirarán con el término de la campaña, pudiendo Enex mantener publicado el Contenido en los medios de comunicación autorizados, o republicarlos, si así lo decide.

SÉPTIMO: Las presentes bases estarán disponibles al público en general en www.enex.cl/promociones.

OCTAVO: Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento Legal de Enex, o por quien éste designe.

ANEXO N° 1**“Estaciones de Servicios adheridas a la promoción”**

File	Dirección	Comuna	Razón Social
58	Panamericana Norte Km. 108	Hijuelas	CRISTOBAL COVARRUBIAS E.I.R.L.
71	Panamericana Norte Km. 265 1/2 sector de Huentelauquen	Canela	INVERSIONES ENEX S.A.
90	Ruta 68 Km. 98,1 N° 1502/Placilla	Valparaíso	ESTACION DE SERVICIO FANDOS LTDA
201	Panamericana Norte Km. 20,8 - Lampa	Colina	SOCIEDAD COMERCIAL ANTUCO LTDA.
209	Ruta 68 Km. 18,5/Caren	Pudahuel	INVERSIONES ENEX S.A.
246	Panamericana Sur Km. 61,9	Mostazal	Acuña y Cia SPA
286	Av. General Velasquez Km. 5	Pedro Aguirre Cerde	FALCOM SPA
288	Don Miguel Angel 9175	Lo Espejo	ASESORIAS E INVERSIONES SANTA CLARA SPA
291	Ruta 5 Sur Km. 16.4	San Bernardo	INVERSIONES ENEX S.A.
324	Avda. Pdte. Jorge Alessandri 26517	San Bernardo	SOZA MADARIAGA Y CIA. LTDA.
325	Panamericana Sur Km. 29	San Bernardo	GARCIA Y COMPAÑÍA LTDA.
379	Panamericana Sur Km. 1011	Puerto Varas	SERVICENTRO BENAMAEI SPA
486	Ruta 5 Sur, Km. 614,4	Victoria	COMERCIAL BIMAGO SPA
522	Av. Pdte. Eduardo Frei Montalva 9200	Quilicura	EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y MINIMARKET CARLOS ALBERTO

			HERRERA AGUILAR EIRL (DISCOMIN EIRL)
585	Carretera del Itata Km.65,8	Penco	INVERSIONES ENEX S.A.
634	Ruta 5 Sur Km. 834	Los Lagos	INVERSIONES ENEX S.A.
767	Panamericana Norte Km. 118	Nogales	INVERSIONES ENEX S.A.